



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Resolución de fecha 29 de septiembre de 2022 del Tribunal Calificador por la que se hace pública la valoración definitiva de los méritos de la fase de Concurso, correspondiente a las pruebas selectivas para la creación de una bolsa de trabajo para el desempeño provisional de funciones de igual o superior categoría como Técnico Especialista II, Grupo Profesional C, Nivel Salarial C2, Área de Actividad Prensa, Artes Gráficas, Reprografía, Oficios Artísticos, Dibujo Técnico, Artístico y Científico, Fotografía Artística y Científica, Restauración, Medios Audiovisuales y Especialidad: Modelo en Vivo, convocada por resolución de 12 de mayo de 2022.

Por Resolución de fecha 15 de septiembre de 2022, el Presidente del Tribunal Calificador en aplicación de las bases de la citada convocatoria, hizo pública la valoración provisional de los méritos de la fase de Concurso.

Una vez finalizado el plazo de alegaciones concedido al efecto y reunido el Tribunal Calificador, acuerda hacer pública la valoración definitiva de los méritos de la fase de Concurso.

NIF	APELLIDOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL MÁX. 20 PTS	CURSOS DE FORMACIÓN MÁX. 10 PTS	TOTAL EXPERIENCIA Y CURSOS FOR.
***7359**	ALONSO GARCÍA, ROCÍO	20,00	5,50	25,50

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,
Alicia Benito Martín
(Nombrada por Resolución del 21 de junio de 2022)

Código Seguro De Verificación	5466-7979-5179P6236-4A30	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Benito Martin	Firmado	29/09/2022 11:04:45
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=5466-7979-5179P6236-4A30		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

